



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág 1 de 2

R.M. N° 421/06

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 421/06**

Sucre, 16 de agosto de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No 0547/06 de 03 de agosto, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato 146/06**, para fines de fiscalización, en sujeción al Art. 12° numeral 16 de la Ley 2028.

Que, el Proyecto "**Construcción Salón Multifuncional Duraznillo**" D-6, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática 17.150.00 con un Presupuesto de Bs. 16.389,34 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 34/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas del proyecto, cómputos métricos y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante convocatoria al requerimiento de cotizaciones, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y ofertas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32 del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora recomienda la adjudicación a la **Empresa Constructora MITCON**.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No 177**, resuelve adjudicar la ejecución de la obra "**Construcción Salón Multifuncional Duraznillo**" D-6, con un precio de Bs. 14.750,33 (CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 33/100 BOLIVIANOS), a la **Empresa Constructora MITCON**, cuyo tiempo de ejecución de la obra será de **75 días calendario**, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Como Garantía de Cumplimiento del Contrato, se establece la retención del 5% del monto total del Contrato que será aplicado, de acuerdo al Art. 32 parágrafo V del D.S. 27328.

Que, de conformidad a los Art. 49, 50 y 51 del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 146/06**, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión Calificadora
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Tarjeta Empresarial
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Garantía de Cumplimiento de Contrato 5% retención de cada planilla de pago

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Otra documentación de la propuesta técnica y económica

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

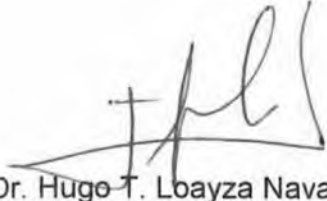
RESUELVE:

- Art.1°** APROBAR la suscripción del **Contrato Nro. 146/06**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la **Empresa Constructora MITCON**, para la ejecución del Proyecto "**Construcción Salón Multifuncional Duraznillo**" D-6, con un costo de Bs. 14.750,33 (CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 33/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva del supervisor de obras.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL